

REVISTA OFICIAL.

Se publica todos los días, excepto los festivos, en la Imprenta de la Caridad, y se vende en ella, en la librería de D. Jayme Hernandez, al lado de la Sala de Comercio, en el almacén del Sr. Varela, en la plaza mayor, y en el de D. Pablo Domensch, calle de San Carlos No. 115, en cuyos parages se admiten suscripciones; el precio de esta es TRES PESOS por mes, y SEIS VEINTENES cada número suelto.—Los avisos de los SS. subscriptores se insertarán gratis, y los demas por un precio equitativo. 

Nº 42.

MONTEVIDEO, MARTES 15 DE ENERO DE 1839.

VOL. 1.

ALMANAQUE—DIA 15 Stos. Pablo Pablo prim. h. y Mauro ob.

Sale el Sol á las 4 y 58 min. y se pone á las 7 y 2.

SALIDAS DE CORREOS.

Desde esta Capital para el Interior.

(Está ocupándose el Gobierno del arreglo de este ramo.)

PIEZAS de OFICIO.

N.º 61. Montevideo, Enero 14 de 1839.

EL JENERAL EN JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL,

Los antiguos é importantes servicios que ha prestado á la República el finado Fiscal general Dr. D. Lucas J. Obes, su lamentable muerte en el suelo extranjero, mártir y bárbara proscripción á que le condenó la tiranía que enlutó el Pueblo Oriental, esperan de la gratitud nacional el justo recuerdo que ellos merecen.

Para consagrarlo, he acordado y decreto:

Art. 1.º Los restos del finado Fiscal General Dr. D. Lucas J. Obes serán trasladados á esta Capital á costa de la Nación, para depositarlos en el Cementerio público en el lugar preferente que se les designará.

2.º La pompa fúnebre y exequias del ilustre Proscripto se harán por cuenta del Erario con toda la solemnidad posible.

3.º La comision que recibirá á bordo los restos de la ilustre victima, y hará los honores del convoy hasta depositarlos en el lugar destinado, será compuesta del Secretario del Gobierno, Decano del Superior Tribunal de Justicia, Intendente general de Policía, Juez de hacienda y Oficial mayor de los Ministerios de Gobierno y Relaciones Exteriores.

4.º El Sr. Dr. D. Lucas J. Obes es considerado en ejercicio de su empleo hasta el día de su fallecimiento, y en este concepto se formarán y satisfarán sus ajustes á sus herederos.

5.º Declárase á favor de la anciana y respetable madre del dicho finado la pensión anual de 500 pesos.

6.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro.—RIVERA.—Santiago Vazquez.—Enrique Martinez.

N.º 62. Montevideo Enero 14 de 1839.

EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL.

El benemérito Coronel D. Francisco Osorio, barbaamente asesinado por los puñales que servian de dignos egecutores á las órdenes del Tirano, reclama de la gratitud nacional el tributo que ella debe á los esforzados defensores de la Patria, que caen sosteniendo sus sagrados derechos.

Por esta consideracion he acordado y decreto:—Art. 1.º Los restos del Coronel D. Francisco Osorio serán conducidos á esta Capital para depositarlos en el Cementerio público, en el lugar preferente que se les designará.

2.º La pompa fúnebre y exequias de la ilustre victima se harán con los honores debidos á su clase y solemnidad posible.

3.º Una comision distinguida nombrada por el Gobierno recibirá fuera de la Capital los restos y los cubrirá con el pabellon, á cuya sombra combatió por la Libertad é Independencia de la República, y hará los honores del convoy hasta depositarlos en el lugar de su eterno descanso.

4.º Se declara á favor de su señora viuda la pensión que le corresponde por la ley.

5.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro.—RIVERA.—Santiago Vazquez.—Enrique Martinez.

N.º 63. Montevideo, Enero 14 de 1839.

EL JENERAL EN JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL.

Aumentar los medios de comunicacion, hacer fáciles las relaciones de todos los Pueblos de la República, es uno de mis primeros cuidados: para lograrlos el restablecimiento de las postas, que la anterior administracion suprimió, es el medio mas eficaz.

Por esta consideracion he acordado y decreto:

Art. 1.º Se establecen cuatro carreras principales de postas, que partirán:—

La 1.ª desde la Capital, para Solis Grande, Maldonado, San Carlos, Rocha, hasta la receptoría de Sta. Teresa.

La 2.ª continuará desde Solis por el pueblo de las Minas, hasta la Villa del Cerro Largo.

La 3.ª desde la Capital por Canelones, Santa Lucia, San José, Mercedes, Paysandú y Salto.

La 4.ª continuará desde San José hasta la receptoría general de la Colonia.

2.º Inmediatamente se procederá á dar las órdenes necesarias, para que cuanto antes esten en ejercicio todas las postas que deben colocarse en las carreras establecidas en el artículo anterior.

3.º Quedan en vigor todas las disposiciones, del decreto de la materia fecha 21 de Febrero de 1832.

4.º Comuníquese, publíquese, y dese al Registro.—RIVERA.—Santiago Vazquez.—Enrique Martinez.

N.º 64. Montevideo, Enero 14 de 1839.

EL JENERAL EN JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL.

Para la regulacion de las comunicaciones interiores, ha acordado y decreto.

Art. 1.º Se restablece los correos interiores en la forma y dias el que giraban hasta el de su paralización.

2.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro RIVERA.—Santiago Vazquez.—Enrique Martinez.

N.º 65. Montevideo, Enero 14 de 1839.

EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO CONSTITUCIONAL.

Negocios de grave momento reclaman imperiosamente mi asidua contraccion, y tal vez mi presencia en la campaña, en cuyo caso resultarian entorpecimientos, y embarazos en la administracion general; para evitarlos decreto:—

Art. 1.º. Nombro mi Delegado al Sr. D. Gabriel A. Pereira.

2.º Se expedirá en el ejercicio de sus funciones con mi Secretario D. Santiago Vazquez en los Departamentos de Gobierno, Relaciones Exteriores y Hacienda.

3.º Debiendo quedar cerca de mi persona mi otro Secretario el Brigadier General D. Henrique Martinez se encargará del despacho de Guerra y Marina el Brigadier General D. José Rondeau.

4.º El Secretario de Gobierno, Relaciones Exteriores y Hacienda, podrá no obstante, salir á campaña, si su presencia fuere en ella necesaria, en cuyo caso le reemplazará provisoriamente el Oficial Mayor de Gobierno y Relaciones Exteriores D. Andres Lamas.

5.º Comuníquese, publíquese y dese al Registro.—RIVERA.—Santiago Vazquez.—Enrique Martinez.

Intendencia de Policía, 2.ª Seccion.

Montevideo, Enero 14 de 1839.

El Ayudante que suscribe, pone en conocimiento del Sr. Coronel Intendente General de Policía, de hallarse los Cuarteles, Carcel, Ciudad y Hospital, en el estado de aseó que se anunció el dia 12.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Manuel Aguiar.

Sr. Coronel Intendente de Policía D. Luis Lamas.

AVISO DE LA INTENDENCIA.

Hoy está de servicio el Sr. Comisario Sargento Mayor Don Fermin Ordoñez, para inspeccionar el estado de

aseo de Cuarteles, Hospital, Carceles, y calles—Enero 15 de 1839.

AVISO OFICIAL.

El Gobierno admite propuestas por la Secretaría de Hacienda, para el remate de cuatro mil ciento diez y siete varas cuadradas de terrenos, y de las piezas edificadas en él denominado Parque de Artillería, cuyas propuestas deberán dirigirse en pliego cerrado á dicha Secretaría, y serán abiertas con las formalidades de estilo, el Jueves diez y siete del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo Enero 12 de 1839.

LA REVISTA.

A propósito de la extincion del convento de San Francisco decretada, ó mas bien dirémos, declarada por el señor General en Jefe del Ejército Constitucional en su decreto de 31 del mes próximo pasado, hemos recibido una correspondencia que publicamos hoy, y un informe del ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos de Portugal, dirigido á S. M. F. D. Pedro I, sobre la supresion de las órdenes Regulares en todo aquel Reino, extractado del *Periódico de los Pobres* de Lisboa.

Recordamos haber leído este documento en los diarios de Rio Janeiro; pero no tenemos memoria de haberle visto publicado ni en los de Buenos Aires, ni en los de aquí. Y en estos momentos, en que está en oposicion la política ilustrada de nuestro Gobierno con la tenebrosa del Tirano Argentino, creemos interesante y oportuna la publicacion de este clásico documento. Su lectura contribuirá á afianzar el concepto que el público tenía ya formado de la necesidad y conveniencia de extinguir nuestro convento, y á disipar los escrúpulos de algunos pocos todavía envueltos en las preocupaciones coloniales, que confundiendo la hipocresía con la sólida virtud, y la religion con sus mas perniciosos abusos, creen, que extinguiendo los conventos, se arrebatan á ésta sus mas firmes apoyos. ¡Preocupacion funestísima fomentada por los mismos regulares, para acobijarse con el respeto que los pueblos han tributado siempre á la santidad de nuestra religion!; fomentada tambien por los déspotas y tiranos de quienes, en verdad, han sido aquellos los mas fieles auxiliares. ¿No lo vemos prácticamente en Buenos Aires? ¿Podrá decirse, que el déspota argentino restablece los conventos, y llama á Buenos Aires los frailes que arroja la Europa con fiero desengaño, llevado de un sentimiento religioso? Ah! ¡insigne malvado! ¡Bien sabe él á quien engaña con esta hipocresía!

En su mensaje invoca á cada paso con lengua sacrílega al Ser Supremo, y atribuye al autor de todo bien la duracion y permanencia de su tiranía. Blasfemo! con que las muertes alevosas, los asesinatos y homicidios, las prisiones injustas y prolongadas, el saqueo de la hacienda pública, y mil otros delitos que le han hecho el azote de su patria ¿pueden ser obra del auxilio y de la proteccion divina? ¿Puede ser conforme á la caridad evangélica el abandono de los enfermos de los hospitales, y de los niños expósitos, mientras se ocupa de

exterminar á sus compatriotas, porque no piensan como él, y de restablecer esa milicia nefanda, que la misma España arroja hoy de su seno, como enemiga de su libertad y de su dicha?

La liga funesta *del altar y del trono*, no ha sido otra cosa que la alianza satánica entre la hipocresía religiosa y el despotismo, entre la tiranía de los gobiernos, y la intolerancia del clero. Fomentando éste el fanatismo de los pueblos, y sufocando las luces y la instruccion, ha prestado á aquellos el servicio de ofrecerles una poblacion ignorante y pusilánime tan incapaz de conspirar contra sus tiranos, como de conocer sus derechos. Estos en cambio toleran y aun consienten los abusos de los eclesiásticos, y la relajacion de su disciplina y de su moral; porque procurar su reforma ó intentar su correccion, sería enagenar su amistad y despojarse de sus propios sustentáculos.

Pero la época ha llegado yá para los unos y los otros. En vano pretende el tirano argentino restaurar los conventos: su base está socavada, y al menor embate vendrán por tierra. ¿Quién puede hoy restablecer en América el antiguo respeto á los reyes? Y ¿qué americano, en cuyo pecho arda la llama del patriotismo, no comprende en sus odios contra los reyes todo aquello que los reyes emplearon para esclavizarnos?

De lo que decimos á este respecto no se deduce que aborrecemos el clero, ni que quisiéramos su abolicion. Lo que aborrecemos es el espíritu monástico; porque nunca ha producido en parte alguna bienes que puedan hacer disimulables los males que ha acarreado al género humano, desde que con el trascurso de los siglos, y la relajacion del espíritu de los primeros cristianos, degeneraba los claustros en receptáculos del vicio y de la inmoralidad. Todas las instituciones, tanto políticas como religiosas, tienen sus épocas en que son útiles; pasadas éstas, porque todo pasa, falta el objeto de su establecimiento, y entonces su permanencia no puede menos que ser violenta y perjudicial.

Secretaría de Estado de los negocios Eclesiásticos y de Justicia.

Señor.—Se ha extinguido ya la preocupacion que duró tantos siglos de que la existencia de las órdenes regulares es indispensable á la Religion Católica y útil al Estado: la opinion dominante es que la Religion nada gana con ellas, porque su conservacion es incompatible con la civilizacion y luces del siglo, y con la organizacion política que conviene á los pueblos.

Jesu-Cristo no las creó, y los Apóstoles las desconocieron: el establecimiento de la Iglesia, y la propagacion del Evangelio, se verificó en los primeros tiempos de un modo prodigioso sin la cooperacion de las Órdenes Religiosas. Las persecuciones ahuyentaron de las ciudades á muchos hombres que hallando en el desierto la paz y la libertad de practicar la religion perseguida, tuvieron que adoptarlo por asilo. El Imperio Romano se hizo cristiano, pobláronse los desiertos de Cenobitas, y apesar de haber cesado los motivos, que habian conducido allí á los primeros, siempre continuaba la misma afluencia. El entusiasmo de una devocion solitaria, condujo tambien á los yveros á muchos devotos, bien como el miedo de la muerte habia impulsado á los primeros cristianos. Sociedades así formadas originaron las Órdenes Regulares, echándose muy pronta en olvido el modelo, que ofrecían á la imitacion. Estas instituciones transmigraron de Oriente á Occidente, donde en el siglo V habia un número prodigioso de conventos, cuyos religiosos semejabán tanto á los primeros ascéticos, como la Roma de Neron á la de Numa. La historia de la expresada centuria y la de las subsiguientes, ofrece un contraste notable: huían los hombres de las ciudades y poblados, para santificarse en el desierto con los pensamientos de la eternidad: ora laicos, buscaban la clausura, no como un medio de vivir, sino á

impulsos de una devocion espontánea; ora ciudadanos útiles, que aun separándose de la sociedad, solo dependían para su manutencion, no de los fieles, ni del Estado, sino del trabajo de sus manos, á que consagraban indispensablemente muchas horas del día en todo el curso del año: eran modestos, humildes, y su sustento se limitaba á legumbres, que á fuerza de fatigas obtenían del solitario y esteril yermo: vestían telas castas, sencillas, y acomodadas á sus fatigas, y habilitaban grutas ó cabañas: sus templos eran pequeños oratorios, que contenían como único tesoro una cruz informe y las reliquias de los mártires.

Otros individuos, al contrario, abandonaban desahogados la soledad para refugiarse en poblado y en las ciudades mas ricas y populosas, desprendiéndose del trabajo como indecoroso al carácter sacerdotal á que fueron elevados: obtuvieron y arracaron de los Príncipes y de los pueblos donaciones ilimitadas y privilegios odiosísimos, renovándolos con frecuencia, y asegurando los títulos: proporcionáronse mesas abundantes y delicadas, edificaron casas suntuosas, y magníficos templos, atentaron contra la seguridad y soberanía de los Reyes y de los pueblos, propagaron el fanatismo en las diferentes clases de los estados, turbaron la paz de la iglesia y de la sociedad con discusiones y discordias, que empezando por sutilezas escolásticas, siempre ociosas ó ridículas, terminaron á veces en querellas y homicidios en el mismo recinto de los templos: sustituyeron á las puras y sanas doctrinas del evangelio, falsas tradiciones, milagros, apariciones, y revelaciones fabulosas y absurdas; excoyitaron medios astutos para acumular riquezas; difundieron la creencia que duró siglos, de que los pecados eran perdonados á quien diese mas á los monasterios, así como la proximidad del fin del mundo. La credulidad acarreado de este modo grandes donaciones á los Monasterios, y acreditándose la opinion de que el medio mas seguro para obtener la salvacion de las almas consistía en fundar casas religiosas, ó legarles todos los bienes, la infeliz generacion, que se consideraba próxima á la catástrofe que debía extinguir, entregaba de buena voluntad cuanto poseía á los monasterios y á los religiosos, quienes apesar que no parecían dudar que pronto irían á gozar de mejor suerte en la eternidad, aceptaron las donaciones, depositando en sus archivos los títulos, para que por su parte, no se suscitase la menor duda sobre la salvacion de las almas de los piadosos donantes. Patentizaron finalmente de todos modos la codicia inseparable de las corporaciones poderosas, que contaban á su favor la credulidad de los pueblos; y de consiguiente su inmoderada ansia de riquezas habria conseguido de tan fecundas fuentes apoderarse de todos los bienes terrenos, si el número de los timoratos y crédulos no hubiese disminuido desde que se difundieron las luces, y si los Príncipes no hubiesen restringido las adquisiciones con leyes reiteradas: la opulencia y el lujo de los religiosos llamaron al seno de estas asociaciones, en vez de hombres de vocacion sincera, los que solo pretendían disfrutar allí de las comodidades de que carecen en el siglo.

Estos asertos ni aparecen infundados, ni son acusaciones vagas, porque abundan las pruebas que nos han transmitido escritores insignes por su religion y piedad. La relajacion de las órdenes regulares influyó eficazmente en la moral pública; pero no deben considerarse únicamente en este aspecto, porque ellas gravitan de una manera desastrosa en la República y en la Iglesia, principalmente desde el siglo XIII, cuando aparecieron las cuatro familias de los mendicantes, que rivalizando, y practicando despues todas las invenciones de los siglos anteriores, agravaron mas tantos males: entrometiéndose en los negocios civiles de la mayor importancia, predicaron con gran vehemencia la intolerancia, pronunciándose decididamente contra la supremacia del poder temporal, y contra la plenitud del poder espiritual que compete á los Obispos, como sucesores de los Apóstoles. “Lo que fueron”, los Jesuitas despues del Concilio de Trento, dice un grande Canonista contemporáneo, eran los Franciscanos y Dominicos hasta aquel Concilio.” Entonces se manifestaron visiblemente los efectos subversivos de las exenciones. Las emancipaciones de la autoridad episcopal, como lo son las civiles de la patria potestad, estas emancipaciones, (sirviéndome de la expresion de san Bernardo que tanto las detestó) fueron atentatorias de los derechos sagrados que Jesucristo confió á los Apóstoles y sus sucesores: los Obispos cesaron en su consecuencia de ser prelados de todos sus diócesanos, siéndoles enajenada una parte, y esta enajenacion que solo parecia perjudicar el régimen interno de la Iglesia, no solo tenía relacion en sus efectos con la soberanía de los príncipes, sino que devolvió el vínculo que podía impulsar mas á los Regu-

lares al desempeño de sus deberes, habilitándolos á vivir en una licencia mas desenfrenada; porque sus intereses triunfaron de todos los obstáculos legítimos, y porque de hecho quedaron sin superior en la tierra, desde que el que tenían estaba tan remoto, y ocupado de los negocios de la Cristiandad.

Otro inconveniente aun mas grave, y que se reconoció muy tarde, y cuando habia producido males irreparables en la moral, es el que resultó de la disminucion de la autoridad parroquial, de que se apoderaron en gran parte las órdenes regulares, y principalmente las corporaciones mendicantes: abrogaronse la administracion de casi todos los sacramentos, y con preferencia el mas importante, que regula los impulsos del espíritu y del corazón humano, que es el de la penitencia. Esperimentaron las costumbres con esto una relajacion inevitable, y aquellos, constituidos por derecho divino en atalayas y guardianes de las costumbres, jueces de las conciencias y distribuidores inmediatos del pasto espiritual, no reconocieron mas su rebaño, que á cada paso se les estraviaba. Agregóse á estos males otro que debia derivarse de tan estrechas relaciones de aquellos y del pueblo, que recibió las buenas y malas doctrinas: todo lo devoró su fanatismo, los respetos y socorro con exceso, y adquirieron todos los vicios de los mendigos, que se levantaron en el seno de las familias. El estado de las órdenes regulares y su conducta desarreglada originó quejas amargas y enérgicas, y siempre inútiles reclamaciones y divisiones funestas á la paz de la Iglesia y del Estado, cuya narracion transmitió la historia en largas páginas á la posteridad. Diversas reformas auxiliadas por los esfuerzos de los Concilios, Pontífices, Obispos y Emperadores fueron sucediéndose en el transcurso de los tiempos; pero mal podia esperarse que alguna de ellas erradicase los vicios inherentes á los establecimientos, y con efecto no se obtuvo ningún resultado: el mal fué reagrándose; prohibiéndose la fundacion de nuevos institutos, extinguiéronse varios monasterios, sin que tal remedio bastase á la extirpacion del mal.

La historia de las órdenes regulares es casi la misma en todas las naciones, en que fueron admitidas; porque sirviendo á su establecimiento los mismos principios y medios en todas partes ofrecen la misma relajacion, y los mismos abusos, y por que han sido idénticas las consecuencias para la moral, la religion, y el estado. Recorriendo los anales de la historia Portuguesa y los documentos antiguos y modernos, se hallan pruebas irrefragables, de esta verdad, sin que falten ejemplos de actos temerarios contra los derechos de los príncipes, y contra los sagrados intereses de los pueblos, de ingerencia en los negocios políticos y civiles y de una desordenada codicia.

¿Cuántas veces no se han urdido en el claustro tramas insidiosas contra el trono y contra la civilizacion y libertad nacional! No es menester recordar hechos antiguos, por que bastan los sucesos ocurridos desde 1820: época en que los religiosos no contentos con estraviar de las ideas de libertad, con su magia sagrada, los espíritus débiles por senderos tortuosos, salvaron todos los respetos, y todo lo invadieron: convirtiéronse las casas religiosas en asambleas revolucionarias, los pulpitos en tribunales de calumnias facciosas y cruentas; y el confesonario en oráculos de fanatismo y de traicion. La nacion vió una parte del clero regular permutando la filicia de Dios por la secular, abandonando el santuario, cuyo poder no los auxiliaba, despojando el culto de sus riquezas para convertirlas en medios y estímulos de guerra, distribuyendo con una mano las reliquias de los Santos, y con la otra las armas fratricidas; confundiendo las verdades evangélicas con mentiras absurdas, las oraciones con proclamas sanguinarias, y por cúmulo de horror, perpetrando en la soledad de la noche desacatos inauditos para imputarlos de día á los liberales. La nacion los vió alistarse en estos bandos salvajes fanatizados así por ellos, y ciñendo en vez del cilicio que les competía, la espada exterminadora, y disparando rayos de muerte con las manos consagradas á suplicar y obtener las bendiciones sobre sus semejantes; incitando de palabra y con el ejemplo al robo, al asesinato y al incendio; sometiendo en fin la religion á los caprichos de una imaginacion delirante y furiosa. Mas: para qué tocar heridas recientes, detallando mas los medios tenebrosos é imprudentes que empleó ese sustentáculo de la supersticion y del despotismo para expulsar del Gobierno á V. M. I., por que ni era esclavo de él, ni tirano de sus súbditos, y para privar del trono á la Reina, por que el sistema liberal con que debía gobernar, no le convenia?

Los hechos ponderados bastan para que V. M. I. tomando en consideracion la medida que voy á proponerle, descubra la incompatibilidad de las insti-

tuciones liberales que V. M. I. se dignó otorgar á la Nacion Portuguesa, con la conservacion de instituciones, que generalmente hablando, se han mostrado contrarias á la libertad, y que serán siempre un poderoso obstáculo para consolidarse.

Léjos de mí la idea de incluir al Clero Regular en la generalidad de estas acusaciones; porque cuenta con hombres de virtud sólida, de distinguido saber, y de extremado patriotismo. V. M. I. ha visto á muchos exponer en el campo de batalla sus vidas por el trono de la Reina y por la libertad de la Patria; otros cayeron víctimas del usurpador, por el furor con que en su tiempo se perseguía la lealtad y el honor: pero estos mismos son la piedra de escándalo de las Corporaciones á que pertenecen, y el blanco de sus persecuciones; y habiéndose sobrepuerto á la fuerza de sus viciosas instituciones, y de la corrupcion general, son dignos de alabanza especial, y merecerán sin duda la particular proteccion de V. M. I. Debe pues reconocerse que si las preocupaciones han conservado las Ordenes Regulares, sin guardar conformidad con la Religion, que tanto desacreditan con su ejemplo, las circunstancias reclaman hoy su entera extincion.

La existencia de las Ordenes Religiosas no puede conciliarse con las máximas de una sabia política, y no hace mas que minar los fundamentos de la prosperidad pública. La fuerza de una Nacion depende de su poblacion, esta de los matrimonios, y estos del mayor número de propietarios: las órdenes religiosas perjudican notablemente á la poblacion; porque como celibatarios dejan un gran vacío en las generaciones; y como corporaciones de mano muerta, absorbiendo enormes propiedades que no pueden enagenar, privan á un número considerable de individuos de sus derechos á la propiedad territorial, condenandolos por consiguiente á un celibato necesario. ¿Qué resultará de la subdivision de esos grandes fondos territoriales? Que el Estado lucrará en los derechos provenientes de compra-venta, desde que este contrato se haga posible y probable: la agricultura prosperará, porque todos esos terrenos limitados, y puestos en relacion con las fuerzas físicas de sus futuros poseedores, serán tambien cultivados, y siempre mejorados en utilidad general: la industria y el comercio progresarán con el aumento de actividad: la conviccion de las ventajas de semejante medida se extenderá á las últimas clases de la sociedad, para quienes el mejor argumento es la riqueza, y con el incremento de la poblacion, le desarrollarán las fuerzas del Estado.

Por último, es indispensable extinguir las órdenes regulares, y dar destino á los bienes que poseen; porque todo reclama esta medida, á que está ligado el bienestar, y la felicidad de la Nacion, que debe grandes beneficios á V. M. I. la pureza del culto que tantos desvelos ha costado promover, y la regeneracion del pueblo portuguez que V. M. I. se ha propuesto consolidar. Las reformas obradas desde el siglo V. por varones sabios y virtuosos no podrán mejorarse, y el mismo sería el resultado de cualquier otra reforma: es imposible arrancarlas del siglo en que echaron raíces para transplantarlas al desierto, obligando á los religiosos á sustentarse con el trabajo de sus manos; con sujetarlos en todo á los Obispos no se evitan los inconvenientes de su conservacion. Es tiempo que la razon se despierte de esa especie de letargo en que ha yacido algunos siglos, ahora que ha pasado el largo eclipse de las luces y de la justicia, es prudente, noble, y necesario que V. M. I. no coloque alrededor del trono de su augusta hija esas Corporaciones, que han humillado á veces á los Soberanos, otras á los pueblos ante los intereses de los Reyes sus protectores, que ellos vinculan con los intereses de Dios. Los tronos constitucionales como el de la augusta hija de V. M. I. se rodean de la felicidad de los pueblos: guarda celosa, fuerte y duradera. Solo el hábito de ver subsistir aquella institucion formó la preocupacion de creer que era de utilidad positiva; y en vez de escucharse la razon para juzgar, no se han empleado las luces sino para hallar motivos con que probar lo que niega. Si, Señor, la razon imparcial ha confirmado plenamente la doctrina, que con toda franqueza no trepidó en someter á la presencia augusta de V. M. I. y que fundan acabadamente al proyecto de decreto para la extincion de las Ordenes Regulares en el Reyno de Portugal.

Palacio de las necesidades, Mayo 30 de 1834.
JOAQUIN ANTONIO DE AGUIAR.

Apoyamos con sumo gusto el honroso recuerdo, que nuestros coescritores del *Nacional* han hecho en su número del Sábado último, de los buenos servicios que presta el Departamento de Policía, bajo la direccion del Sr. Coronel D. Luis Lamas. Este distinguido patriota parece nacido para este destino. El pueblo de Montevideo conservaba recuerdos muy honrosos de la vigilancia y habilidad de este magistrado, desde una época no muy dis-

tante, en que bajo la misma administracion de hoy, habia prestado, á la cabeza del mismo Departamento, servicios que jamás se olvidan; y de esta vez no solamente no ha desmentido el concepto en que el público le tenía, sino que parece empeñado en realzarlo. El Sr. Intendente de Policía, como brazo derecho, si así nos es permitido llamarle, del Poder Ejecutivo, y como amigo sincero del General Rivera y de su patria, parece empeñado igualmente en acreditar el acierto de éste en la eleccion de los hombres para el desempeño de los mas importantes empleos de la administracion.

Dicho se está de suyo, que no necesita mencionarse individualmente á los empleados subalternos de este Departamento, para que sus servicios sean igualmente apreciados. Sin su cooperacion y asiduidad mal podria el Sr. Intendente dar expediente á las multiplicadas atenciones, que abraza el servicio público en este ramo; y aunque la buena direccion y el buen ejemplo hacen la costa principal en todo negocio que depende de los esfuerzos de muchos hombres, con todo eso no es menos meritoria la habilidad del que ejecuta, que la pericia del que dirige. Todos en su línea son acreedores al reconocimiento del público, tanto mas, cuanto que la Policía descende á pormenores tan odiosos, tan menudos, y no pocas veces peligrosos, que, bajo ciertos respectos, puede decirse, que es la peor parte de la administracion pública.

Por lo demas, nos parece muy oportuna la indicacion que hacen aquellos editores, de que se obligue á los que edifican casas, la construccion en ellas de ciertas oficinas indispensables para el asé y limpieza de las mismas; pues sin esta providencia no estaríamos jamás libres de ser *asesinados* á las 10 de la noche en nuestras calles por ciertos malos olores, como con mucha gracia lo dicen nuestros coescritores; y en vano se empeñará la policía en el asé de la ciudad, si las familias no tienen dentro de sus casas ciertas comodidades, ó una servidumbre abundante para hacer arrojar lejos, y á horas solitarias, lo que no puede guardarse dentro de ellas.

La correspondencia de Buenos Ayres fecha 9, habia anunciado que Corrientes se separaba del Tirano. Esta novedad aparece confirmada por un hecho muy grave.

Los correntinos habian avanzado fuerzas sobre su frontera con Entrerrios. El primero del corriente, una guardia de estos se encontró con otra de aquellos, en las puntas de Mocoretá: siguióse un choque en que los Entrerrianos fueron vencidos y dispersos, con pérdida de algunos muertos y heridos. De los dispersos han venido varios á nuestro territorio; y dos, que llegaron al Salto, fueron los primeros por quienes se supo esta novedad, que eparece confirmada por otros conductos.

MENSAGE.

A LA DECIMA-SESTA LEGISLATURA (Continuacion)
Hacienda.

El presupuesto de 1838, incluso el de la Honorable Junta de Representantes, suma veinte millones quinientos noventa y cinco mil cuatro pesos, uno y medio reales.....20,595,004 1½

Queda demostrado haberse gastado en 1838, cuatrocientos treinta y tres mil doscientos catorce pesos, y un cuarto de real, mas de la suma que votasteis para los gastos ordinarios y extraordinarios, lo que proviene de letras atrasadas por los gastos del ejército sobre Bolivia..... 433,214 0½

Debe ahora presentarse el Gobierno la suma de los gastos ordinarios y extraordinarios en 1839 y los recursos con que cuenta para pagarlos.

Presupuesto General de sueldos y gastos para el año de 1839, incluso los extraordinarios, y reducido el metálico á moneda corriente.

Moneda corriente	
Honorable Junta de Representantes.....	\$ 41,705
Gobierno; reducido el metálico á moneda corriente.....	1,398,849 6
Relaciones Exteriores, reducido el metálico á moneda corriente.....	956,462 7
Guerra.....	13,005,245 7½
Hacienda, inclusa la deuda particular exigible.....	13,298,145 1½
Suman.....	\$ 28,700,408 6½

Cálculo de recursos para 1839.

Existencia en Tesorería en letras y moneda corriente, reduciendo á ésta el metálico..... 1,522,901 5½

Colecturía.

Por derechos de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregonería, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros, y policía..... 1,870,600

Contribucion Directa..... 3,000,000

Papel sellado y Patentes..... 950,000

Tesorería.

Venta de cueros..... 600,000

Importe de venta de seis millones setecientos treinta y ocho mil, ochocientos cuarenta y un mil pesos, dos y medio reales de fondos públicos al 60. 4,043,304 6½

Restan diferentes ciudadanos por fondos á plazos..... 1,710,000

Venta de tierras..... 1,000,000

Deben recibirse de la emision..... 13,575,000

Suman.....\$ 28,271,806 4

Diferencia en deuda que pasará al año de 1840..... 428,602 2½

Total de recursos, incluso el déficit...\$ 28,700,408 6½

Esta demostracion ofrece un resultado satisfactorio. En 1839 puede marchar el gobierno sin mayores inconvenientes. Tal posibilidad redobla su fuerza en razon de las mayores entradas que deben fluir al tesoro público por la creacion de rentas fijas. ¿Ni cómo podria fallar este resultado, cuando la justicia y la patria concurren á reclamarlo? Habeis encomendado á la ilustracion y patriotismo esta obra económica de clasica utilidad pública, y no se debe temer de que se realice con acierto y gloria.

Consolador es este cuadro, HH. RR., y la patria al contemplarlo, reconoce en vosotros los autores de tanto bien. El gobierno en el grato *solaz* que le proporciona este día fausto para la provincia, os invita á considerarlo, no por un lujo de amor propio, sino por un sentimiento patriótico que se dilata en los bienes de la causa pública, triunfante hoy de severas dificultades, encaminándose sin desvío á un próspero encumbrado porvenir.

Al terminar, Señores, el resumen de los trabajos administrativos, y de la situacion política del país, rindo al Ser Supremo mi mas íntima gratitud por haber alentado mis fuerzas, debilitadas en una larga y penosa fatiga. Sin este auxilio poderoso no habria podido corresponder á vuestra confianza, ni llenar la inmensa responsabilidad que me impusisteis. El árbitro de las naciones dispensa su divina proteccion á la justa causa de la Confederacion argentina. El permita que en este recinto, del que me alejo con pesar, presida siempre el valor republicano, y que jamás lo circule otro aire que el de la santa libertad.

Dios guarde á V. H. muchos años.—JUAN MANUEL DE ROSAS.—Felipe Arana —Manuel Insiarte.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Pasaportes despachados el día 12.

Da. Juana Rosa Suarez para el Janeiro.
D. José Lanove su esposa y 1 criado Marcella.
" Manuel Vidal y su esposa Buenos Ayres.

Presentados día 14.

D. Calixto Quincoces de Maldonado.
" José Cabral San José.
" Bartolomé Ribardiló Canelones.
" José García y 2 peones Tala.
" David A. Silveyra Mercedes.
" Joaquín J. de Guadros y 1 peon, Balle
" Daniel Lopez 4 peones y 1 esclavo, Olmar.
" Simon Almeida Salto.
" José Tomas Tesano y 1 peon Arroyo de la China.
" Antonio de Maciel San Borja.
" Fortunato Sanchez y 1 compañero, Colla.

D. Andres R. Vosh 3 niños y 1 criado, Paysandú.
 " Marcelino Lopez y 5 peones, Perdido
 " Joaquin M. de Lemos y 6 peones, Olimar

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 14. anim. vacunos.

D. Santiago Alvarez.....	104
" Manuel Antonio Acuña.....	162
" José Alvarez.....	243
" Juan Antonio Ibarra.....	39
" Ignacio Mancilla.....	87
" Juan Benites.....	46
" Remigio Varela.....	512
" Francisco Riso.....	111
" Vicente Pampillon.....	379
" Francisco Albite.....	185
" José Ramirez.....	700
" Joaquin Miguel de Lemos.....	390

NOTICIAS MARITIMAS.

Entrada de Buques.—Día 14.

Ballenera Josefa, del Salto el 10 del corriente, al Sr. Calvo, con 11 bultos efectos.

Han abierto Registro.—Día 14.

Bergantin frances *Montcheri*, á la carga para Francia, por los SS. Nicholson, Green y Ca.

Bergantin americano *Mentor*, capitán Wiley, á la carga para Baltimore, por los SS. Zimmerman, F. y Ca.

Patacho brasilero *Leopoldina*, capitán Antonio G. Pereira, á la carga para el Brasil, por D. Manuel G. da Costa.

Balandra nacional *Santa Rita*, á la carga, para las Vacas.

Balandra nacional *Paulina*, á la carga para Paisandú.

Balandra nacional *Maria Isabel* 2.ª, á la carga, para Mercedes.

Han cerrado Registro.—Día 14.

Bergantin español *Prueba*, capitán Pedro Pages, para la Havana, por los SS. Zumaraens y Tresserra, con: 2900 quintales carne.

Bergantin argentino *Ana*, capitán Rafael Barzano para el Janeiro, por D. José María Platero, con: 1900 quintales carne, 3000 astas, 10 quintales cobre viejo.

Bergantin ingles *Albione*, capitán Juan Gainford, para Inglaterra, por los SS. Anderson, Makfarlane y Ca. con: 111 pipas grasa y sebo, 16 medias id., 14000 huesos, 12000 astas, 7520 cueros vacunos, 13 fardos cerda.

Goleta nacional *Santa Rosa*, para el Sauce.
 Zumaca nacional *Jóven Henrique*, para la Colonia y Vacas.

Goleta nacional *Segre*, para las Higueritas.
 Goleta nacional *Emiliana*, para Mercedes.

CARGA PARA ULTRAMAR.

Día 12.

Bergantin ingles *Tintern* 540 cueros salados.
 Bergantin ingles *Richard*, 9 pipas sebo.
 Bergantin portugues *Pedro* 2.ª 60 arrobas sebo.
 Bergantin americano *Inca*, 6 fardos lana.
 Patacho brasilero *Getrudis*, 3000 astas.
 Fragata americana *Gloria*, 39 cascos sebo.
 Bergantin frances *Carolina*, 36 fardos lana.
 Polaca española *Union*, 12 cueros vacunos.
 Bergantin americano *Mentor*, 1199 id. id.
 Barca inglesa *Paquete de New York*, 000 id. salados.
 Bergantin americano *Cibele*, 11 pipas sebo 500 cueros vacunos.
 Bergantin ingles *Good Luck*, 4250 astas.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Día 14.

A los SS. Kemsley y Grenway, 1 cajon madrasas.
 A Pablo Larrand, 4 cajones sombreros, 4 baules gorras de niños, de hombres, cueros para sombreros, forro para id. y espillas de idem.
 A Andres Audifré, 1 cajon broches, 1 id. ules, 2 id. brines, 1 id. mucelinas, 1 id. puntas de Paris, 1 baul libros.
 A Bertran Le Breton, 1 cajon pañuelos.
 A Juan Gowland, 1 fardo listados, 1 cajon coletas, 2 id. madrasas, 1 fardo creuelas, 1 id. maniquine.
 Bergantin ingles *Albione*, 3000 astas, 5 fardos serda, 520 cueros salados.

AVISOS.

NOTICE.—Letters on Paraguay, by Messrs. Robertson, for sale, calle de San Miguel No. 116. e—51

AVISO AL COMERCIO.—Un joven español con algunas aptitudes, desea colocarse en alguna casa de trato, almacén ó pulperia, en la ciudad ó en la campaña: dará informes sobre su conducta: en esta imprenta darán razon del interesado. e—15—4—v

PARA EL RIO JANEIRO.—El bergantin brasilero *GETRUDIS* buque de primera marcha, y recibe parte de su cargamento á flete, teniendo otra parte contratada, para tratar ocurran á su consignatario, Javier Alvarez, calle de Sn. Francisco No. 89. e—15

PARA PAISANDU Y SALTO.—Saldrá sin falta en toda la presente semana la balandra nacional *CONCEPCION*, de primera clase: los Sres. que gusten cargar ó hir de pasaje pueden verse con los Sres. Analys y Visillac en su escritorio calle de Sn. Francisco No. 39. e—15—4—v

FOR LIVERPOOL.—The fine A. I. British barque "FAMA," George Martin, master; has commenced loading for the above port, and will have quick despatch. This vessel has excellent accommodations for passengers. For freight or passage apply to the consignees, BRISCOE, STEWARD & Co., calle de San Gabriel No. 136. e—12

AL COMERCIO.—Se vende la balandra nacional *GETRUDIS*, surta en esta rada, con todos sus aparejos, velamen, cadenas, anclas, lancha, &c; el que se interese en su compra ocurra al escritorio de Rugli y Ca, calle de San Miguel No 125, donde encontrarán con quien tratar. e—10—4—v

FOR LIVERPOOL.—The fine fast-sailing Brig "MARY," 208 tons register, captain Thomas Christian, is now loading for the above port and will have quick dispatch; there is still room for some freight, either heavy or light. This vessel has very superior accommodations for passengers. For freight or passage apply to the Captain on board, or to the consignees Rodger Brothers & Co., calle de San Felipe No. 83. d—31

PARA LIVERPOOL.—El muy velero y cómodo, de primera clase bergantin inglés *NAUTILUS*, de 135 toneladas, su capitán Tomas Grayburn, puede aun recibir una porcion de carga, para dicho destino y será despachado con toda prontitud, siendo ya contratada una parte de su cargamento. También ofrece un conducto muy cómodo y seguro para pasajeros, teniendo al efecto toda clase de acomodaciones. Ocurrase á FRANCISCO MAINEZ, Corredor Marítimo de Número, calle de San Felipe número 46. d—18

FOR LONDON.—The well-known and superior English bark *NEW-YORK PACKET*, captain Gregory, is bound to sail for the above port on the 10th of January inst., having the whole of her heavy freight engaged and part of it on board. Can still receive a little light freight, as also passengers, for whom her size and superior accommodations render her a desirable conveyance. For freight or passage apply to her consignees, Messrs. Bertram, Le Breton & Co.; or to FRANCIS MAINEZ, Licensed Ship-Broker, calle de San Felipe, No. 46. d—18

AVISO.—Se necesita una casa propia para negocio: el interesado vive en la calle de Sn. Miguel No. 116. e—15—4—v

Se vende una burra jechera recién parida: se encontrará en los establecimientos de Tort. e—15—4—v

AVISO.—En Paisandú, calle de Misiones, se vende una casa de azotea, tiene 20 varas de largo y 6 de ancho, cerco de palo apique, y una hermosa arboleda frutal, con rancho nuevo y ventanas de rejá, ó cambiaria por otra en esta ciudad ó extramuros. El que se interese ocurra á la calle de San Vicente No. 60, y hallará con quien tratar. e—12—4—v

SE VENDE.—Una casa en la aguada, frente á la de D. Francisco Gutierrez; tiene excelentes comodidades, una Fabrica de Velas con todos sus utiles, y cerca de una cuadra de terreno bajo de zanja; dicho terreno está cultivado y con una porcion de arboles frutales, quien se interese en su compra, en la misma casa encontrará con quien tratar. d—31

A LOS QUE DESEEN EMPLEAR BIEN SU DINERO.—Se vende una casa situada en regular parage, que tiene 7 piezas, lugar, y albigie, en un precio sumamente moderado. Ocurrase á la calle de San Fernando, número 121, de la esquina de la plaza de la Matriz, media cuadra para la barraca del Estado. e—5

AVISO.—En la calle de Sn. Gabriel No. 191, frente á la confiteria de Galchetto, se ha abierto una fabrica de GIN-GIBIR, bebida muy refrescante, y que se vende á real la botella, como tambien se halla en la misma casa toda clase de bebidas y vino de todas calidades á precio muy moderado. e—7

AVISO.—En la Colchoneria de la calle del Muelle frente al Sr. Gestal hay una carta recibida de Cadiz para los hermanos José y Antonio Dagüino, pueden recogerla si lo tienen por conveniente. e—14—4—v

SE VENDE.—Un par de hermosas charreteras sin uso, de canelón suelto, hechas en el Janeiro y de esquisitos materiales. Ocurrase á la calle de San Pedro, casa número 125. e—14—4—v

AVISO AL COMERCIO.—Un sujeto (Español) se ofrece en clase de dependiente, que conoce la contabilidad y la ha practicado en Buenos Aires por espacio de 12 años. Posee el idioma Frances, y tiene algunas nociones del Ingles. Dará las referencias necesarias, respecto á su probidad, y desempeño. Los SS. que puedan necesitarle, se servirán dirigirle una carta á esta imprenta bajo las iniciales B. P. e—14—4—v

AVISO.—SALUD PUBLICA.—Monsieur Juan Bagneria tiene el honor de hacer presente al público, que habiendo traído de Francia los mejores aparatos para administrar los baños medicinales fumigatorios, y habiendo tenido la competente autorizacion de los Sres. de la Junta de Higiene Pública de esta Capital para establecerlos, lo ha efectuado en la casa de D. José Alonzo, calle de Sn. Sebastian frente á la barraca de Luna.

Estos baños están particularmente destinados para curar las afecciones cutaneas y crónicas de la piel, y para otras muchas enfermedades, tales como la sarna, el prurigo, la herpes, la tiña &c. Se aplican tambien con éxito favorable para otras enfermedades, muchas veces tenaces á los recursos del arte, como son los reumatismos inveterados, la gota atónica, la parálisis, las escrófulas, la infaltacion de las glándulas del pecho, el ganglio ó tumores linfáticos de las articulaciones, la gota seática, las herpes venereas, los dolores osteolopicos y las pustulas sifiliticas.

A las pruebas del tiempo, que son como la piedra del toque y el crisol de todos los sistemas y métodos, y á los buenos resultados que de estos baños se han obtenido, se junta la aprobacion que tuvieron de una comision médica, nombrada por Mr. Leroux de la facultad parisiense, digno profesor de Clinica interna, con el objeto de indagar, discutir y asegurarse de la excelente y entera eficacia de este método curativo.

El Dr. Galles ha hecho tambien manifiesto en Paris los felices resultados de estos procedimientos de curacion, haciendolo patente mediante un Jurado empuesto de miembros, cuya ciencia y reputacion sobrepaja á todo elogio. Estos Sres. eran M. M. Pinel, médico primero del Hospital de la *Salpêtrier*, el Baron Dubois, profesor de Cirujia y de partos, Mr. Esparon y Tartra, Cirujano mayor, y el profesor Bonillon Lagrange, Dr. médico, y quimico muy distinguido—Todos ellos miembros de la facultad médica de Paris.

La utilidad, la grande importancia de este establecimiento y su objeto enteramente filantrópico, aseguran á su fundador todos los sufragios y buena acogida en este pais.

SE VENDE.—Una pulperia en la esquina de San Antonio, frente á la buena vista en las casas de D. Juan Benito Blanco, calle de San Pedro; los que gusten comprar pueden verse con el dueño que vive en la misma casa. e—10—4—v

INTERESANTE.—La administracion general de sellos y patentes previene á los propietarios de tiendas volantes ó bandolas, que para el 20 del presente mes deben sacar la patente que por la ley les corresponde, con arreglo al artículo 3.º del superior decreto de 7 del corriente; pasado cuyo término sufrirán los contraventores la multa que impone la misma ley.—Montevideo Enero 10 de 1839.

AVISO AL PUBLICO.—El Rematador de sellos, patentes, y alcabalas para el presente año, previene que ha encargado de la administracion general de aquellos á D. Miguel Antonio Berro; y quipor consecuencia todos los documentos relativos á ellos irán con la firma del espresado Berro. e—10—4—v

AVISO.—Se vende una pulperia de poco principal situada en el cerro de Montevideo frente al saladero del Sr. Chavez; para tratar ocurra á la misma, ó al almacén de D. Simon José Gonsalves, al lado de la casa de D. Toribio Tuzo, fuera del porton de San Pedro. e—10—4—v

AVISO.—El Bergantin Sardo *CORREO*, hace viage para Santa Catalina con carga de carne: admite pasajeros para lo que tiene excelentes comodidades; los que deseen aprovecharse de esta oportunidad pueden verse con su capitán, ó ocurrir al escritorio de la casa de Perez y Cortinas. e—9—4—v

A LOS FUMADORES.—En la calle del Porton, Sn. Pedro, en la Peñeta Colorada No. 138 se ha sacado ultimamente un gran surtido de cigarros habanos, rapé frances de todas clases, naipes y otros diferentes articulos. e—9—4—v

AVISO.—En la calle de Sn. Pedro No. 73 darán razon de un matrimonio que desea conchavarse los dos juntos, y si no hay proporcion para los dos, aunque sea separado, sirviendo la mujer para ama de leche, y el marido para cocinero. e—9—4—v

SE NECESITA.—Una conchavada para el servicio de un matrimonio: la que quiera conchavarse puede ocurrir á la calle de San Jaan No. 34, advirtiendole que se prefiere una Vasca. e—9

El Agente de Negocios de Campaña.—Vende dos carretas de campo con 20 bueyes y todos sus utiles correspondientes; para tratar estará en su escritorio cito en el Porton Viejo—Manuel Correa. e—9

AVISO.—En la barberia de Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel núm. 75, se venden y se aplican sanguijuelas recién llegadas de Europa. e—8

CAMAS DE ALGARROBA SUPERIOR.—Se venden á precios acomodados, por mayor y menor, en la fábrica de Coches de Juan Mandain, frente á la casa del finado Melo. e—8

AVISO DE LA CAPITANIA DEL PUERTO.—Por disposicion del Exmo. Sr. General en Jefe se admiten en esta oficina proposiciones para la compra del Bergantin Nacional de Guerra *Vengador* con todos sus utiles segun consta del inventario que estará de manifiesto: Las proposiciones vendrán cerradas, y serán admitidas hasta las 12 del dia 15 del corriente que se elevarán al Supremo Gobierno para su resolucion.—Montevideo Enero 7 de 1839.

AVISO.—Se vende un amazon como para cualquier clase de tienda con dos cuartos y un attillo de bastante comodidad. la persona que se interese en su compra ocurra al mismo dueño en la calle de San Gabriel No. 99. e—1

AVISO.—La Comision nombrada por los acreedores de D. Manuel Herrera y Obes, suplica á los Sres. se sirvan concurrir el Lunes 7 del corriente entre 7 y 8 de la noche, á la casa del Sr. Juan G. Wich, calle de Sn. Juan No. 80. e—4

SE VENDE.—Una criada sana y sin vicios, la persona que quiera tratar, puede verse con su ama, calle de Sn. Felipe No. 40 frente la fonda del Vapor. e—4

AVISO.—El Dr. Antuña vuelve á abrir su estudio de Abogado, en su casa, primera manzana nueva de la calle de Sn. Gabriel. Las personas que gusten encomendarle sus causas, pueden contar con que serán servidos con el mayor zelo y actividad. e—4